ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1335624 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y OSCAR JAVIER ALFORD MUÑOZ

PARTES:	**ERIKA ROJAS SANJUANELO** – Subdirectora de Centro (e) – SENA Centro de Comercio y Servicios
	ROSIRIS JANETH TOVAR DE LA HOZ - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Impartir formación profesional en el área de contabilidad en los diversos programas de formación titulada presencial, virtual y/o complementaria que maneja el centro de comercio y servicios del SENA Regional Atlántico en el marco del programa de articulación con la media, seguimiento a la formación y seguimiento etapa productiva"*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 17 de diciembre de 2020.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE $ 37.874.130,00.
SUSCRIPCIÓN:	2 de febrero de 2020.
C. D. P.:	No. 8320 de 2020.
C. R. P.:	No. 28720 de 2020
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 17 de diciembre de 2020
SUPERVISOR:	GABIS DE JESUS AMAYA TORRES

Entre los suscritos, **ERIKA ROJAS SANJUANELO**, domiciliada en la ciudad de Barranquilla, identificada con la C. de C. 49.785.280 de Valledupar, quien en su calidad de Subdirectora de Centro, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No 1-1348 de 2020 y del cual tomó posesión mediante Acta No.202 de 27 de octubre de 2020, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **ROSIRIS JANETH TOVAR DE LA HOZ** identificado con la C. de C. No. 32.721.366, persona natural que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1335624 de 2020 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 2 de febrero de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Impartir formación profesional en el área de contabilidad en los diversos programas de formación titulada presencial, virtual y/o complementaria que maneja el centro de comercio y servicios del SENA Regional Atlántico en el marco del programa de articulación con la media, seguimiento a la formación y seguimiento etapa productiva*".* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 17 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 3 de febrero de 2020 **3.** Que el Supervisor del Contrato, Patricia Rosmary Serrano Santiago certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 3 de febrero de 2020 al 17 de diciembre de 2020. **4.** Que debido a que la legalización del contrato se realizó un día después del previsto para el inicio, quedó un saldo a favor del SENA de DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE $ 214.680,00, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 28720 de 2020. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.1335624 de 2020, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$ 37.659.450,00

Valor bruto pagado al contratista	$ 37.659.450,00
Valor a pagar al contratista	$0,00
Saldo a reversar a favor del SENA	$ 214.680,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 3 de febrero de 2020 y el 17 de diciembre de 2020, el SENA no adeuda al contratista suma alguna. **CLÁUSULA TERCERA:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.1335624 de 2020. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 28720 de 2020 queda un saldo a reversar a favor del SENA de DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE $ 214.680,00. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Proyectó: David Castilla Jiménez, Depuración de pagos y Liquidación de contratos.
Revisó: Jennifer Paola Ibarra; Líder de Proceso (Gestión Contractual)